



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00332-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Visto el Certificado de Defunción y el informe presentado por el Asistente Social obrantes bajo los radicados 9 y 10 del expediente virtual, donde se puede verificar que la señora ROSA MARÍA FARIAS DE HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 41.367.546 falleció el día 16 de febrero de 2024 así las cosas, y, como quiera, que el objeto del proceso era la Adjudicación de Apoyos en favor de la señora ROSA MARÍA FARIAS DE HERNÁNDEZ, no le queda otro camino al despacho que decretar la terminación del presente proceso por sustracción de materia.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso, por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

TERCERO: Sin particular condena en costas.

CUARTO: En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037

HOY: 14 de marzo de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP